

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el documento anterior, el Despacho dispone:

Agregar al expediente lo resuelto por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, en providencia que data del 16 de mayo de 2023, en la que negó la acumulación.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 17 de Julio de 2023 a
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 25.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e50a86d17b96401b7f4923c08934d6b708f0bcfb943e6b7efc81d99c70edc79**

Documento generado en 14/07/2023 01:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>